



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 02
19/09/2022

NOTIFICACION POR AVISO

Página 1 de 2

TRD- 141.1.17.02.00000004.948.2025000021

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que en virtud del proceso de determinación oficial, la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades legales, profirió 1 Liquidación Oficial a través de la cual se determinó el Impuesto Predial Unificado y sus Sobretasas correspondientes al año gravable 2023 del predio con ficha Catastral No. 0101060501850088000000000.

Que la mencionada Liquidaciones oficial no fue posible notificarla de conformidad a lo previsto en el artículo 231 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el artículo 232 del Decreto 313 de 2023, debido a los faltantes en carácter de la dirección de correspondencia o predio, toda vez que la dirección o ciudad no están completas, tal como lo certifica la coordinación del proceso de Determinación Tributaria en la Constancia Secretarial del 04 de agosto de 2025, anexa a la presente notificación por Aviso.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional: Notificaciones devueltas por el correo, Decreto Ley 19 de 2012, Resolución 062 de diciembre de 2016 y el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 105 de 2021, por medio del presente Aviso, se Notifican las mencionadas Liquidaciones Oficiales: (se anexa listado).

Se advierte que las liquidaciones oficiales de determinación del tributo notificadas por este medio, prestan merito ejecutivo y contra ellas procede el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, dentro de los (02) meses siguientes a la publicación del presente aviso, conforme a lo establecido en el artículo 355 del del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 105 de 2021.

Atentamente

ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO

Subsecretario(a) de Ingresos y Tesorería

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30/10/2025

(Cartelera de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería – Pagina Web del Municipio)

Redactor: John Freddy Caicedo Solarte – Técnico Administrativo

Revisó: Shirley Noguera Cando – Profesional Especializado 03

Aprobó: Anabeiba Echeverry Caicedo - Subsecretaria de Ingresos y Tesorería

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX: 2856121



SC-CER415753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 02
19/09/2022

NOTIFICACION POR AVISO

Página 1 de 2

EXPEDIENTE	No liquidación	Fecha Liquidación	CODIGO_PREDIO NPN	PROPIETARIO
1070350	141.1.17.02.00000001.927.2025000005	28/10/2025	01010605018500880000000000	RUIZ AREVALO CONSTRUCTORA SA 830035896 N Y OTROS TERCEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS



PREDIO		CÓDIGO ÚNICO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	LIQUIDACIÓN OFICIAL N°.				
0101060501850088000000000		0101060501850088000000000	28 de octubre de 2025	30 de octubre de 2025	141.1.17.02.00000001.927.2025000005				
DIRECCIÓN DE ENTREGA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	AVALÚO	COMUNA	ESTRATO	T A R I F A				TASA INTERÉS
					IPU	CVC	SEGURIDAD	BOMBEROS	MORA
C 22A 20 50	K 19 K 23 C 26	23.674.830.000,00			24x1000	1.5xMIL	5%	5%	0.0710%

PROPIETARIO Y/O POSEEDOR, HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS // C.C. NIT.

RUIZ AREVALO CONSTRUCTORA SA 830035896 N Y OTROS TERCEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

La Subsecretaría de Ingresos y Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira con fundamento en lo dispuesto en el capítulo I del libro I del Acuerdo 071 de 2010 ("Estatuto Tributario Municipal") compilado en el Decreto 313 de noviembre de 2023, en ejercicio de las competencias asignadas en los artículos, 220, 223, 279, 284, y el artículo 2 de la Resolución 062 de 2016 concordantes con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, mediante esta Liquidación Oficial determina por el año gravable que seguidamente se relaciona el Impuesto Predial Unificado y las sobretasas de su predio, utilizando como factores para cuantificarlos las siguientes bases gravables y tarifas:

Vigencia	Concepto	Saldo
2023	IPU - Avalúo \$ 23.674.830.000,00	527.840.904,00
2023	SOBRETASA BOMBERIL	26.392.045,00
2023	SOBRETASA PROSEGURIDAD CIUDADANA	15.000.000,00
2023	INTERES POR MORA CAPITAL	255.276.102,00
2023	INTERES MORA SOBRETASA BOMBERIL	12.763.803,00
2023	INTERES SOBRETASA PROSEGURIDAD CIUDADANA	7.254.348,00
2023	Total vigencia	844.527.202,00

LIQUIDACIÓN OFICIAL

Impuesto Predial	Sobretasas	Intereses	Pago total
527.840.904,00	41.392.045,00	275.294.253,00	\$ 844.527.202,00

ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO

SEÑOR CONTRIBUYENTE

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reconsideración, el cual podrá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería de la Secretaría de Hacienda de este Municipio, ubicada en la calle 30 con carrera 29 esquina, en el primer piso del Centro Administrativo Municipal de Palmira, dentro del término de los dos meses siguientes contados a partir de la notificación en debida forma del presente acto, tal como lo establecen los artículos 231 y 355 del Acuerdo 071 de 2010 (Estatuto Tributario Municipal) compilado en el Decreto 313 de noviembre de 2023 y con fundamento en la Ley 1430 de 2010.

Subsecretaría de Ingresos y Tesorería
ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO

HACIENDA

Referencia:
Pago total: \$141.1.17.02.00000001.927.2025000005
844.527.202,00

T I M B R E

LIQUIDACIÓN OFICIAL NO.

PREDIO

141.1.17.02.00000001.927.2025000005		0101060501850088000000000	
FORMA DE PAGO	Cheque de gerencia		
Efectivo			
Tarjeta de débito	Cheque número		
Tarjeta de crédito	Código de banco		

FECHA DE ENTREGA: 28 de octubre de 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de octubre de 2025

CONSTANCIA SECRETARIAL

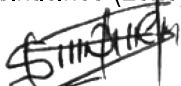
El suscrito Coordinador de Determinación Tributaria, en desarrollo de su competencia funcional, hace constar que se consultaron las bases datos internas del impuesto predial unificado e industria y comercio las cuales reposan en el siguiente enlace https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BoasFvhlCY-hWHWMVzJgAPAEJKzfbP3p/edit?usp=drive_link&ouid=103686183633620301839&rtpof=true&sd=true, con el fin de completar la información faltante en las bases de datos de deudores del impuesto de predial de la vigencia 2023, tendientes a realizar la notificación por correo certificado las liquidaciones oficiales del Impuesto de predial- LIOF.

Lo anterior teniendo en consideración que la primera notificación realizada de 4458 liquidaciones, no fue efectiva, informado por la empresa de mensajería oficial, por diferente causal de devolución como: DESCONOCIDO, REHUSADO, DIRECCIÓN ERRADA, DIRECCION INCOMPLETA.

Al no resultar fructuosa dicha actividad, resulta imposible notificar por correo las Liquidaciones Oficiales del impuesto predial (LIOF), toda vez que la dirección o ciudad no están completas.

Por tanto, se procederá a realizar la publicación por página web de la información del tributo pendiente de pago.

Esta constancia se firma en Palmira a los Veinticuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).



SHIRLEY NOGUERA CANDO
Coordinadora de Determinación Tributaria
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Redactor: John Freddy Caicedo Solarte – Técnico Administrativo
Revisó: Shirley Noguera Cando - Profesional Especializado 3
Aprobó: Shirley Noguera Cando - Profesional Especializado 3